

## Acta Sesión Ordinaria 68-2013

19 de noviembre del 2013

Acta de la Sesión Ordinaria N° 68-2013 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del diecinueve de noviembre del dos mil trece, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Lic. María Lorena Vargas Víquez – quien preside. Sr. Desiderio Solano Moya – Vicepresidente. Luis Ángel Zumbado Venegas. Sr. Miguel Alfaro Villalobos Lic. Mauricio Villalobos Campos. **Regidores Suplentes:** Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. Lic. María Cecilia Salas Chaves. Sra. María Antonia Castro Franceschi. **Síndicos (as) Propietarios (as):** Sr. Alejandro Gómez Chaves. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srta. Elvia González Fuentes. **Síndicos Suplentes:** Sra. Regina Solano Murillo. Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González. **Alcaldía:** Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaría del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **AUSENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Sra. Rosemile Ramsbottom Valverde. **Regidores Suplentes:** Sr. William Alvarado Bogantes.

### CAPÍTULO I

#### PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

##### ORDEN DEL DÍA

- I. PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 67-2013.
- III. AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.

6:30 pm. Se atiende a Nancy Lee y Shirley Flores de Urbanización BIDECA. Asunto: Conversar sobre un posible cambio de horario en área pública.

7:00 pm. Atención a los Vecinos usuarios de la plaza de deportes de San Antonio de Belén para escuchar sus inquietudes.

- IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

1- Calendario Oficial.

Calendario Oficial de Asuntos del Gobierno Local y Municipal de Belén.

Este calendario se establece como guía para el cumplimiento del artículo 112, 113 y 114 del Código Municipal, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal y sus comisiones (de Sesiones); como apoyo a la implementación de la normativa vigente y de los acuerdos municipales.

#### Fecha o mes preciso

(1) Los presupuestos rigen del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año. Artículos 61 y 91 del Código Municipal.

(1) Antes del 15 de enero de cada año, presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación el Informe de ejecución y liquidación presupuestaria y enviar antes del 15 de febrero a la Contraloría General de la República, una vez que haya sido aprobada por el Concejo Municipal. Según artículo 105 del Código municipal.

(3) En la primera quincena del mes de marzo de cada año. Corresponde a la Alcaldía presentar un Informe de labores de ante el Concejo Municipal y una vez que sea aprobado por el Concejo Municipal proceder con el proceso establecido para la rendición de cuentas a los vecinos. Este informe debe incluir los resultados de la aplicación de todas las políticas institucionales tales como la de igualdad y equidad. Artículo 17 del Código Municipal y 7 del Reglamento.

(5) Segunda semana de mayo, cada dos años o cada año, según criterio de la Presidencia. Se constituirán las nueve comisiones permanentes, nombrando miembros y atribuyendo funciones: También se podrá constituir las comisiones especiales y por ley. Según artículo 49 del Código Municipal y el Reglamento de organización y Funcionamiento del Concejo y sus comisiones; especialmente los artículos 2, 48, 57 al 70 de ese reglamento.

(7) Primera semana de julio de cada año. Artículo 94 del Código Municipal. Los Concejos de Distrito presentan lista de sus programas, proyectos y recomendaciones para ser aprobadas por el Concejo Municipal e incluidas en el presupuesto del año siguiente por la Administración.

(7) En julio de cada año, deben presentarse ante el Concejo Municipal, los planes operativos de unidades y áreas, artículo 112 del Código Municipal y de acuerdos tomados.

(7) Primera semana del mes de julio de cada año, según artículo 172 del Código Municipal, someter a conocimiento del Concejo Municipal, los programas anuales de actividades, obras e inversiones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén; todo esto antes de la aprobación del PAO-Presupuesto Municipal del año siguiente.

(8) Antes del 30 de agosto de cada año, presentar el proyecto del PAO-Presupuesto del año siguiente para ser analizado y estudiado en búsqueda de la aprobación del Concejo. Artículo 95. Se mantendrá en estudio del Concejo durante el mes de septiembre, artículo 96 y deberá remitirse antes del día 30 de septiembre a la CGR para su aprobación. Artículo 97, todos del Código Municipal. Artículo 7 del Reglamento.

(12) Antes del 31 de diciembre de cada año presentar un informe de ejecución del presupuesto con su respectiva liquidación, debe someterse a aprobación del Concejo Municipal antes de enviarlo a la Contraloría General de la República.

#### Bianual

(5) Artículo 33, 29 del Código Municipal, el Concejo Municipal debe elegir en votación secreta Presidente y Vicepresidente de entre los regidores propietarios.

#### Anual

La Secretaría y la Presidencia elaboran la propuesta del plan de trabajo anual de los procesos concernientes a los asuntos administrativos propios del Concejo y la Secretaría. Según acuerdo del artículo 6 del acta 67-2013.

Presentar el plan de capacitación y seguimiento como un proceso integrado, sistemático, continuo y de alta calidad de capacitación municipal, dirigido a los funcionarios, servidores, autoridades y colaboradores de la Municipalidad de Belén; artículo 142 del Código Municipal, quedando registrado en actas y con copia al CONACAM informando así al SINACAM.

Presentar resultados generales de la evaluación y calificación del desempeño de los servicios y de los servidores. Según artículo 138 y 141 del Código Municipal.

Se debe actualizar anualmente los precios y publicarlos; lo que incluye el estudio correspondiente para precios, tasas, tarifas entre otros como base para mantenerlos actualizados. Artículos 74 y 75.

#### Semestralmente.

Se presentará semestralmente un informe de cada Concejo de Distrito, sobre el destino de los recursos asignados al distrito. Artículo 57 del Código Municipal.

Artículo 7 del Reglamento. La Alcaldía presentará semestralmente los estados financieros de manera comparativa con el cumplimiento de los planes, aplicando el Principio de Articulación.

#### Trimestral

Los sindicatos y sindicatos deberán presentar, ante el Concejo Municipal, un informe escrito de labores donde podrán referirse a las propuestas, proyectos y recomendaciones de los Concejos de Distrito y Comisiones; debidamente firmado por los que participan. Artículo 6 del Reglamento.

Las Comisiones y los Concejos de Distritos deben presentar ante el Concejo Municipal sus informes de labores y los resultados generales de sus procesos de autoevaluación. Artículo 48 del Reglamento.

#### Quincenal.

Las Comisiones y los Concejos de Distritos deben reunirse al menos dos veces al mes, quincenalmente. Tener un día, hora y lugar fijos. Artículo 48 del Reglamento.

#### Semanal

El Concejo Municipal sesionará y aprobará actas semanalmente, según artículo 48 y 12 del Código Municipal, fundamentando en todo el Reglamento

2- Solicitud de informe al Área Operativa y a la Unidad de Bienes Inmuebles sobre el asunto tratado en el Acta 61-2013. Artículo 17. Dejar en estudio del Concejo Municipal el oficio DONT-241-2013, trámite 4741 de Alberto Poveda Alvarado, Director Órgano de Normalización Técnica (fax: 2522-9508) dirigido a Hermis Murillo, Coordinador de Bienes Inmuebles con copia al Concejo Municipal.

3- Solicitud de apoyo al INAMU, proyecto Biblioteca, Comisión de la Mujer.

Acta 48-2013 Artículo 22.

4- Solicitud de cumplimiento de la Licitación Abreviada 2012LA-000008-01 Contratación de Abogado Externo Para Brindar Asesoría Jurídica y Procedimental al Concejo Municipal.

### 11. FORMA DE PAGO

*Los honorarios respectivos, serán cancelados en forma mensual, ..... Para ello el profesional deberá presentar una factura mensual donde detalle las labores realizadas y las horas dedicadas a cada labor.*

#### *V Obligaciones.*

*2.3 Presentar mensualmente por escrito ante el Concejo Municipal un informe detallado de los trabajos y actividades realizadas.*

V. INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

VI. INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

VII. INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

VIII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

## **CAPÍTULO II**

### **REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS**

**ARTÍCULO 1.** La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°67-2013, celebrada el doce de noviembre del año dos mil trece.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Miguel Alfaro, Luis Zumbado Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Mauricio:** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°67-2013, celebrada el doce de noviembre del año dos mil trece.

## **CAPÍTULO III**

### **ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

La Presidenta Municipal M<sup>a</sup> Lorena Vargas Víquez, plantea los siguientes asuntos:

**ARTÍCULO 2.** Calendario Oficial.

Calendario Oficial de Asuntos del Gobierno Local y Municipal de Belén.

Este calendario se establece como guía para el cumplimiento del artículo 112,113 y 114 del Código Municipal, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal y sus comisiones (de Sesiones); como apoyo a la implementación de la normativa vigente y de los acuerdos municipales.

#### Fecha o mes preciso

(1) Los presupuestos rigen del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año. Artículos 61 y 91 del Código Municipal.

(1) Antes del 30 de enero de cada año, presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación el Informe de ejecución y liquidación presupuestaria y enviar antes del 15 de febrero a la Contraloría General de la República, una vez que haya sido aprobada por el Concejo Municipal. Según artículo 105 del Código municipal.

(3) En la primera quincena del mes de marzo de cada año. Corresponde a la Alcaldía presentar un Informe de labores de ante el Concejo Municipal y una vez que sea aprobado por el Concejo Municipal proceder con el proceso establecido para la rendición de cuentas a los vecinos. Este informe debe incluir los resultados de la aplicación de todas las políticas institucionales tales como la de igualdad y equidad. Artículo 17 del Código Municipal y 7 del Reglamento.

(5) Segunda semana de mayo, cada dos años o cada año, según criterio de la Presidencia. Se constituirán las nueve comisiones permanentes, nombrando miembros y atribuyendo funciones:

También se podrá constituir las comisiones especiales y por ley. Según artículo 49 del Código Municipal y el Reglamento de organización y Funcionamiento del Concejo y sus comisiones; especialmente los artículos 2, 48, 57 al 70 de ese reglamento.

(7) Primera semana de julio de cada año. Artículo 94 del Código Municipal. Los Concejos de Distrito presentan lista de sus programas, proyectos y recomendaciones para ser aprobadas por el Concejo Municipal e incluidas en el presupuesto del año siguiente por la Administración.

(7) En julio de cada año, deben presentarse ante el Concejo Municipal, los planes operativos de unidades y áreas, artículo 112 del Código Municipal y de acuerdos tomados.

(7) Primera semana del mes de julio de cada año, según artículo 172 del Código Municipal, someter a conocimiento del Concejo Municipal, los programas anuales de actividades, obras e inversiones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén; todo esto antes de la aprobación del PAO-Presupuesto Municipal del año siguiente.

(8) Antes del 30 de agosto de cada año, presentar el proyecto del PAO-Presupuesto del año siguiente para ser analizado y estudiado en búsqueda de la aprobación del Concejo. Artículo 95. Se mantendrá en estudio del Concejo durante el mes de septiembre, artículo 96 y deberá remitirse antes del día 30 de septiembre a la CGR para su aprobación. Artículo 97, todos del Código Municipal. Artículo 7 del Reglamento.

#### Bianual

(5) Artículo 33, 29 del Código Municipal, el Concejo Municipal debe elegir en votación secreta Presidente y Vicepresidente de entre los regidores propietarios.

#### Anual

La Secretaría y la Presidencia elaboran la propuesta del plan de trabajo anual de los procesos concernientes a los asuntos administrativos propios del Concejo y la Secretaría. Según acuerdo del artículo 6 del acta 67-2013.

Presentar el plan de capacitación y seguimiento como un proceso integrado, sistemático, continuo y de alta calidad de capacitación municipal, dirigido a los funcionarios, servidores, autoridades y colaboradores de la Municipalidad de Belén; artículo 142 del Código Municipal, quedando registrado en actas y con copia al CONACAM informando así al SINACAM.

Presentar resultados generales de la evaluación y calificación del desempeño de los servicios y de los servidores. Según artículo 138 y 141 del Código Municipal.

Se debe actualizar anualmente los precios y publicarlos; lo que incluye el estudio correspondiente para precios, tasas, tarifas entre otros como base para mantenerlos actualizados. Artículos 74 y 75.

#### Semestralmente.

Se presentará semestralmente un informe de cada Concejo de Distrito, sobre el destino de los recursos asignados al distrito. Artículo 57 del Código Municipal.

Artículo 7 del Reglamento. La Alcaldía presentará semestralmente los estados financieros de manera comparativa con el cumplimiento de los planes, aplicando el Principio de Articulación.

#### Trimestral

Los síndicos y sindicadas deberán presentar, ante el Concejo Municipal, un informe escrito de labores donde podrán referirse a las propuestas, proyectos y recomendaciones de los Concejos de Distrito y Comisiones; debidamente firmado por los que participan. Artículo 6 del Reglamento.

Las Comisiones y los Concejos de Distritos deben presentar ante el Concejo Municipal sus informes de labores y los resultados generales de sus procesos de autoevaluación. Artículo 48 del Reglamento.

#### Quincenal.

Las Comisiones y los Concejos de Distritos deben reunirse al menos dos veces al mes, quincenalmente. Tener un día, hora y lugar fijos. Artículo 48 del Reglamento.

#### Semanal

El Concejo Municipal sesionará y aprobará actas semanalmente, según artículo 48 y 12 del Código Municipal, fundamentando en todo el Reglamento

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, manifiesta que el punto 1 dice presentar antes del 15 de enero la liquidación del presupuesto ante el Consejo, pero de acuerdo con su experiencia es muy corto tiempo, propone dar el mes de enero a la Administración para su presentación, dado que es un documento de informe de gestión de todo lo realizado durante el año, hay que hacerlo bien hecho. También el punto 12, dice antes del 31 de diciembre presentar un Informe de Ejecución pero se refiere al mismo tema que se acaba de mencionar en punto N°1 y además, no se puede presentar una Liquidación antes del 31 de diciembre, porque aún no ha vencido el periodo presupuestario, propone que se elimine.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Luis Zumbado, Mauricio Villalobos Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO:** Aprobar el calendario oficial declarando así que será una guía para el cumplimiento de lo establecido en la ley 7794 Código Municipal y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal y sus comisiones (llamado Reglamento de Sesiones). **SEGUNDO:** Notificar este acuerdo a los Concejos de Distrito, a todas las Comisiones, Comités, Áreas, Unidades, Departamentos, Oficinas y colaboradores de la Municipalidad de Belén.

**ARTÍCULO 3.** Solicitud de informe al Área Operativa y a la Unidad de Bienes Inmuebles sobre el asunto tratado en el Acta 61-2013. Artículo 17. Dejar en estudio del Concejo Municipal el oficio DONT-241-2013, trámite 4741 de Alberto Poveda Alvarado, Director Órgano de Normalización Técnica (fax: 2522-9508) dirigido a Hermis Murillo, Coordinador de Bienes Inmuebles con copia al Concejo Municipal.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Agradecer la participación de la Alcaldía y de los funcionarios en las reuniones o sesiones de trabajo, especialmente las del 15 y 18 de noviembre. **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldía, al Área Operativa y a la Unidad de Bienes Inmuebles un informe sobre el asunto tratado en el oficio DONT-241-2013 y en la reunión de trabajo del 18 de noviembre. **TERCERO:** Realizar una sesión extraordinaria para recibir el informe solicitado en este mismo acuerdo.

**ARTÍCULO 4.** Solicitud de apoyo al INAMU, proyecto Biblioteca, Comisión de la Mujer.

Acta 48-2013 Artículo 22.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, informa que hace algún tiempo este Concejo Municipal aprobó un proyecto para crear un espacio temático dentro de la Biblioteca, sobre Género y dando lugar preponderante a la creación literaria de las mujeres; ese proyecto fue aprobado y la Biblioteca ya está trabajando.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Solicitar materiales al INAMU, a la Ministra Isabel Chamorro y Zelenia Rodríguez del Centro de Documentación; aclarando que se solicita este apoyo esencial para implementar el proyecto de la creación de un espacio temático sobre género y creación de mujeres dentro de la Biblioteca Municipal de Belén. **SEGUNDO:** Ratificar los acuerdos donde se aprueba este proyecto que determina: “*PRIMERO: Avalar el Informe de la Comisión de la Mujer. SEGUNDO: Solicitar al Alcalde Municipal que se incorpore a la planificación institucional dicho proyecto*” Artículo 22 del Acta 48-2013. **TERCERO:** Comunicar este acuerdo a la Biblioteca Municipal, al OFIM, a la Comisión de la Mujer CMCM, a la Asociación de Escritoras y por supuesto al INAMU.

**ARTÍCULO 5.** Solicitud de cumplimiento de la Licitación Abreviada 2012LA-000008-01 Contratación de Abogado Externo Para Brindar Asesoría Jurídica y Procedimental al Concejo Municipal.

#### 11. FORMA DE PAGO

*Los honorarios respectivos, serán cancelados en forma mensual, ..... Para ello el profesional deberá presentar una factura mensual donde detalle las labores realizadas y las horas dedicadas a cada labor.*

##### 1. Obligaciones.

2.3 *Presentar mensualmente por escrito ante el Concejo Municipal un informe detallado de los trabajos y actividades realizadas.*

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Solicitar al Asesor Legal los informes mensuales para proceder como corresponde. **SEGUNDO:** Agradecer de antemano la atención brindada a este acuerdo.

#### **INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.**

**ARTÍCULO 6.** Se conoce el oficio AI-92-2013 del Lic. Thomas Valderrama, Auditor Interno. Asunto: Plan de trabajo para el año 2014. Para su información, les remito el plan de trabajo de esta Auditoría para el año 2014. En ese documento se brinda un detalle de los proyectos (estudios y actividades) que se efectuarán el próximo año, según el tiempo y los recursos disponibles. El referido plan se elaboró, de conformidad con la normativa vigente, sobre ese particular.

PLAN DE TRABAJO DEL 2014

NOVIEMBRE 2013

## I. INTRODUCCIÓN

En el presente documento, se ofrece un detalle de los proyectos (servicios y actividades) que se realizarán en el 2014, por parte de esta Auditoría, en cumplimiento de sus competencias. En ese plan se incluyen los servicios de auditoría, los servicios preventivos y otras actividades de carácter administrativo y de mejora de la Auditoría correspondientes a ese periodo. La gestión contemplada en ese plan, al igual que en años anteriores, está orientada, en lo pertinente, a coadyuvar a la administración en la consecución de sus objetivos, en el mejoramiento de sus procesos de trabajo y del sistema de control interno. Lo anterior, mediante la formulación de recomendaciones y observaciones, en materia de su competencia, en relación con áreas, servicios o actividades importantes. En la formulación de este plan se consideraron las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, entre ellas la Ley General de Control Interno, el Reglamento de la Auditoría Interna de la Municipalidad y la normativa técnica vigente, en materia de planes de trabajo, emitida por la Contraloría General de la República.

El plan en referencia, fue incluido en el Sistema de Planes de Trabajo de las Auditorías Internas, de la Contraloría General de la República. Este plan podrá ser modificado durante el año 2014, según se estime necesario, para atender solicitudes del Concejo y de la Contraloría o denuncias recibidas. También podrá modificarse por disposición del Auditor Interno, de acuerdo con su criterio profesional, cuando se considere pertinente. Esos cambios se incluirán en el citado Sistema y se comunicaran oportunamente al Concejo.

## II. SERVICIOS Y ACTIVIDADES

### 2.1 Servicios de auditoría

La Auditoría Interna, de conformidad con lo establecido en el artículo 22, inciso a) de la Ley General de Control Interno, presta servicios de auditoría. Estos servicios consisten en estudios de auditoría de diferente tipo, incluidos los estudios especiales. Esa labor constituye una de las actividades principales de este proceso de trabajo. Los proyectos numerados del 1 al 9, detallados en el cuadro que se incluye al final de este documento, constituyen los estudios de auditoría que se pretenden realizar en el 2014. Para la selección de esos estudios, esta Auditoría utilizó criterios de riesgo definidos por la Auditoría, tales como: estado del control interno existente, materialidad (monto de los recursos involucrados), impacto en la consecución de los objetivos, liquidez, tiempo sin fiscalizar, etc. Además, se tomaron en cuenta, disposiciones legales que resultan de acatamiento obligatorio y el criterio del Auditor Interno. Los estudios de auditoría citados en el cuadro, se ejecutarán de conformidad con el procedimiento establecido por la Auditoría, lo que implica el cumplimiento, en cada uno de ellos, de las siguientes etapas: Administración del estudio, Planificación, Ejecución, Comunicación de resultados y Seguimiento documental de recomendaciones. Lo anterior, en cuanto resulte aplicable, de conformidad con la naturaleza de cada estudio.

Esos proyectos podrán ser modificados durante el año, según se estime pertinente, en caso de que surja la necesidad de efectuar otros estudios no previstos en el plan.

## 2.2 Servicios preventivos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, incisos d) y e) de la Ley No. 8292, a la Auditoría también le corresponde, brindar servicios preventivos, específicamente, servicios de asesoría al Concejo, en materia de su competencia y de advertencia a ese órgano colegiado y a los demás órganos pasivos que fiscaliza. Asimismo brinda el servicio de autorización de libros.

### a. Asesoría y advertencia

La asesoría que brinda la Auditoría, consiste en proveer criterios, opiniones u observaciones, en materia de su competencia, que coadyuven al Concejo en la toma de decisiones. Esa asesoría, de conformidad con directrices de la Contraloría, se brinda a solicitud del Concejo. Por otra parte, la advertencia consiste en alertar, con el debido cuidado, sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas, acciones o decisiones que tome la administración, que sean de su conocimiento, que puedan eventualmente contravenir el ordenamiento jurídico o técnico. Esta labor preventiva, se ejecuta sobre asuntos de la competencia de la Auditoría y sin que menoscabe o comprometa su independencia y objetividad en el desarrollo posterior de sus demás competencias. Los resultados de esos análisis se expresarán en forma escrita o verbal, preferiblemente por escrito. El documento mediante el cual se comunican esos resultados, no se rige por el trámite del informe que prescribe la Ley No. 8292, en el artículo 36 y siguientes.

Estos servicios se prestan durante el año, en el momento en que resulte pertinente. El proyecto No. 11 incluido en el cuadro citado, se enmarca dentro de este tipo de servicios.

### b. Autorización de libros

En el 2014 se seguirá prestando el servicio de autorización, mediante razón de apertura y cierre, de los libros de actas del Concejo, de actas de la Junta Directiva del Comité de Deportes y de la Junta Vial Cantonal, según corresponda. Asimismo, se autorizarán otros libros que lleva la Municipalidad, en materias tales como: contratación administrativa, patentes y contabilidad. Para esta actividad se aplica el procedimiento vigente, establecido por esta Auditoría sobre ese particular. El proyecto No. 12, incluido en el cuadro en referencia, corresponde a este servicio.

## 2.3 Actividades de seguimiento

Según lo dispuesto en el artículo 22, inciso d), de la Ley 8292 y en la normativa dictada por la Contraloría, se verificará el grado de cumplimiento, por parte de la administración, de las recomendaciones giradas por la Auditoría. Al respecto, se efectuarán las acciones pertinentes, para mantener actualizado el registro de control de recomendaciones que lleva la Auditoría. Además, según se detalla en el proyecto No. 2, se efectuará un estudio de seguimiento, de las recomendaciones emitidas en el 2013 y en años anteriores. Sobre los resultados del seguimiento se informará al Concejo, en su oportunidad.

## 2.4 Actividades de administración y mejoramiento

Para el adecuado funcionamiento de la Auditoría y la prestación de sus servicios, se realizarán las labores de carácter administrativo, que sean necesarias. También se dedicará tiempo al mejoramiento de la calidad de los servicios que presta la Auditoría. En ese sentido, se atenderán las siguientes actividades:

### a. Administración

Se efectuarán diversas actividades administrativas de la Auditoría. Entre esas actividades están las siguientes: formulación y control del plan anual operativo, del plan de trabajo y del presupuesto de la Auditoría; emisión del informe de labores y de otros documentos; coordinación interna y externa, mantenimiento de registros y controles y labores de archivo y correspondencia. Ver el proyecto No. 13.

### b. Actividades de mejoramiento

Se realizarán actividades de mejoramiento de la labor de la Auditoría. Lo anterior, para atender disposiciones contempladas, entre otros, en la Ley General de Control Interno, en el Reglamento de la Auditoría y en la normativa emitida por la Contraloría. En el proyecto No.10, se programó la autoevaluación de la calidad de la actividad de auditoría interna, correspondiente al 2013, la cual deberá estar finaliza antes del 30 de junio del 2014.

### c. Capacitación

El personal de la Auditoría, participará en actividades de capacitación, con el propósito de fortalecer y actualizar sus conocimientos, según lo indicado en el proyecto No.14. Se dará énfasis a la asistencia a aquellas actividades que programe la Contraloría General, la Municipalidad, el Colegio de Contadores Públicos y otras organizaciones o empresas, tales como: congresos, foros, talleres, entre otras.

## 3. RECURSOS DISPONIBLES

En lo referente a recurso humano, la Auditoría Interna está integrada por dos profesionales, el Auditor Interno A.I. y un Asistente. Ambos funcionarios tienen el nivel de licenciados y están incorporados al Colegio de Contadores Públicos. Ambos cuentan con amplia experiencia en el campo de la auditoría. Para los servicios y actividades contempladas en este plan, la Auditoría contará para el 2014, con un presupuesto total de ¢ 65,326,717.00.

PROYECTOS POR REALIZAR POR PARTE DE LA AUDITORÍA INTERNA  
AÑO 2014

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO	INICIO	FINALIZACIÓN
1	Conclusión de estudios o proyectos que estén en proceso al 31 de diciembre del 2013	Finalizar los estudios o proyectos, iniciados en el 2013, que estuvieran en proceso al 31 de diciembre de ese año.	01/01/14	31/03/14
2	Estudio de seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría en el 2013 y periodos anteriores	Verificar el grado de cumplimiento, por parte de la Administración de las recomendaciones emitidas por la Auditoría al 31 de diciembre del 2013.	01/02/14	31/03/14
3	Recaudación de ingresos	Verificar el control sobre el proceso de recepción de los ingresos por medio de entidades recaudadoras externas.	01/02/14	30/04/14
4	Estudio en el Comité de Deportes y Recreación	Determinar la eventual incompatibilidad en el nombramiento de un funcionario del Comité de Deportes, según la Ley de Contratación Administrativa y otra normativa aplicable.	01/02/14	30/04/14
5	Estudio sobre la Gestión cultural	Determinar el control interno vigente en el manejo de los recursos destinados a actividades culturales.	01/04/14	30/06/14
6	Estudio sobre la Caja Chica	Verificar el control sobre los gastos que se realizan por medio de la caja chica. Determinar la naturaleza y legalidad del gasto y de los justificantes que lo respaldan.	01/05/14	31/07/14
7	Estudio sobre el Acueducto	Evaluar el control interno vigente, en un área específica del proceso del Acueducto.	01/07/14	30/09/14
8	Transferencias a Sujetos Privados	Verificar el control interno existente en el manejo de las transferencias a las distintas organizaciones comunales y determinar el grado de verificación del uso de los recursos.	01/08/14	31/10/14
9	Estudio sobre Contratación Administrativa	Comprobar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de adquisición de bienes y servicios, con énfasis en las compras directas.	01/10/14	31/12/14
10	Autoevaluación de calidad de la Auditoría Interna	Llevar a cabo la autoevaluación de la actividad de auditoría interna, de conformidad con la normativa vigente.	15/05/14	30/06/14
No.	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO	INICIO	FINALIZACIÓN
11	Servicios de asesoría y advertencia	Asesorar y advertir sobre situaciones que sean de conocimiento de la Auditoría, en concordancia con el artículo 22, incisos d) y e) de la Ley 8292	01/01/14	31/12/14
12	Autorización de libros	Autorizar la apertura y cierre de los libros que se utilizan en la Municipalidad, de conformidad con la normativa vigente, en materia de apertura y cierre de libros	01/01/14	31/12/14

13	Administración del proceso de Auditoría Interna	Efectuar una administración adecuada del proceso de auditoría interna y de los recursos disponibles.	01/01/14	31/12/14
14	Capacitación de los funcionarios de la Auditoría	Mejorar los conocimientos y habilidades de los funcionarios de la Auditoría, mediante la asistencia a actividades de capacitación relacionadas con el ejercicio de sus cargos	01/01/14	31/12/14

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que en este informe del Auditor, no contempla casos todavía pendientes como Órganos Directores y casos pendientes de Pedregal que aun no se han resuelto, solicita que el Auditor le aclare.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Agradecer la información. **SEGUNDO:** Solicitar y agradecer a la Auditoría Interna que continúe con la indispensable asesoría a este Gobierno Local a través de su Concejo Municipal, que mantenga sus significativos aportes en proveer criterios, opiniones u observaciones, en materia de su competencia, que coadyuvan indiscutiblemente a este Concejo Municipal en la toma de decisiones.

**ARTÍCULO 7.** Se conoce el oficio AI-93-2013 del Lic. Thomas Valderrama, Auditor Interno. Asunto: Solicitud de estudio. Ese Concejo, el 8 de octubre del año en curso, en el Artículo 30 de la Sesión Ordinaria No. 60-2013, tomó el Acuerdo que se transcribe a continuación:

*“SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Apoyar la moción. SEGUNDO: Solicitar a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén una investigación que determine si las acciones del señor Edwin Solano Vargas, actual Tesorero y Secretario de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, son transgresiones a lo dispuesto en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 48 de la Ley de Control Interno, si riñen con los principios de de Transparencia, Equidad y Probidad que deben observar los funcionarios públicos.”*

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Concejo, en el citado acuerdo, la Auditoría ha incluido en el Plan de Trabajo del 2014 el Proyecto No. 4 denominado “Estudio en el Comité de Deportes y Recreación”, cuyo objetivo principal es el siguiente: “Determinar la eventual incompatibilidad en el nombramiento de un funcionario del Comité de Deportes, según la Ley de Contratación Administrativa y otra normativa aplicable”. De conformidad con los procedimientos vigentes, oportunamente se comunicará a ese Concejo sobre los resultados de dicho estudio.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Agradecer la información. **SEGUNDO:** Ratificar el acuerdo anterior que declara que: “Solicitar y agradecer a la Auditoría Interna que continúe con la indispensable asesoría a este Gobierno Local a través de su Concejo Municipal, que mantenga sus significativos aportes en proveer criterios, opiniones u observaciones, en materia de su competencia, que coadyuvan indiscutiblemente a este Concejo Municipal en la toma de decisiones.”

**INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**ARTÍCULO 8.** La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, remite el Informe de Acuerdos Pendientes del Acta 63-2013 al Acta 65-2013.

- Acta 63-2013. Artículo 6. Remitir al Asesor Legal para análisis y recomendación el Oficio AM-MC-243-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitidos el memorando OF-RH-189-2013, de Víctor Sánchez, coordinador de la Unidad de Recursos Humanos; por medio del cual se refiere al avance en el proceso de selección del Auditor Interno, lo anterior en atención a lo solicitado mediante acuerdo tomado durante la sesión ordinaria N° 58-2013.
- Acta 63-2013. Artículo 9. Someter a estudio del Concejo Municipal el memorando 284-2013, suscrito por Marcos Porras, de la Unidad de Bienes y Servicios; donde hace entrega del informe de adjudicaciones de compras y compras por adjudicar que corresponden a tres trimestres del 2013.
- Acta 63-2013. Artículo 11. Remitir a la Comisión del Plan Regulador para que brinde su dictamen Oficio AM-MC-247-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el memorando CTA-011-2013, suscrito por José Zumbado, como coordinador de la Comisión Técnica Administrativa Municipal; donde hace entrega del informe de proyectos inmobiliarios existentes y con posible afectación por medio de la aplicación del mapa y la matriz de vulnerabilidad de las aguas subterráneas.
- Acta 63-2013. Artículo 18. Instruir a la actual Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén para que cumpla cada uno de los procedimientos establecidos en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del comité cantonal de Deportes y Recreación de Belén, y comunique de inmediato todos los detalles de tan importante información tales como indicar la persona que representará a la Junta Directiva saliente en la Comisión Electoral.
- Acta 63-2013. Artículo 23. Trasladar a la Comisión de Obras y a la Comisión de Plan Regulador para su análisis y recomendación el trámite 4847 de Lupita Ulate.
- Acta 63-2013. Artículo 25. Someter a estudio del Concejo Municipal el oficio PE-477-2013 de Mcs. Karen Porras Arguedas, Presidenta Ejecutiva, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. Referencia: Reglamento a la Ley de Regulaciones Especiales, Aplicación de Ley N 9071 para terrenos de Uso Agropecuario.
- Acta 63-2013. Artículo 27. *Insistir en la necesidad de contar con la finalización de la Ruta Nacional 147. Insistir con la gran necesidad de finalizar la RN 147, especialmente el tramo entre la Panasonic y el Aeropuerto Juan Santamaría. Solicitar al Ing. Johnny Barth Ramírez Gerente de Contratación del CONAVI, al Ing. Cristian Vargas Calvo Director del CONAVI, al Ing. José Chacón Viceministro de Infraestructura MOPT, al Sr Sergio Córdoba Director Despacho del Ministro MOPT, al Dr. Pedro Castro Ministro del MOPT y al Señor Roberto Gallardo Ministro MIDEPLAN, y a todas las autoridades correspondientes; la atención de esta problemática y una vez mas pedir el apoyo para que se concrete la construcción del*

*tramo faltante a la RN 147, especialmente entre Panasonic y el Aeropuerto Juan Santamaría.*

- Acta 63-2013. Artículo 31. Solicitar información si existe la posibilidad de otorgar una beca a un miembro del Concejo Municipal oficio de José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo, Fundación Líderes Globales ENCuentro Internacional de Autoridades Locales y Estatales para el Fortalecimiento de la Cooperación Intermunicipal, cuyo tema será: “Experiencias exitosas de los gobiernos Locales en gestión local y en gobierno digital”, a celebrarse del 01 al 07 de diciembre del 2013 en la Ciudad de México.
- Acta 63-2013. Artículo 33. Realizar una sesión de trabajo sobre el tema (Impuesto de Bienes Inmuebles).
- Acta 64-2013. Artículo 8. Ratificar los acuerdos anteriores e insistir en la necesidad de realizar las transmisiones de las sesiones cuanto antes.
- Acta 64-2013. Artículo 11. Calendario de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias Diciembre 2014. Realizar la publicación en el Diario Oficial La Gaceta.
- Acta 64-2013. Artículo 15. Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación el Oficio AM-MC-253-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Oficio 075-2013, suscrito por la señora Ligia Franco García, Coordinadora de la Unidad de Planificación Urbana, por cuyo intermedio atiende lo solicitado mediante acuerdo tomado por ese Concejo durante la sesión ordinaria N°58-2013, celebrada el 01 de octubre de 2013, en su capítulo V, artículo 10, referente a la consulta presentada por el señor Regidor Suplente Mauricio Villalobos en relación con el tema de la acera en la plaza de fútbol de San Antonio.
- Acta 64-2013. Artículo 17. Solicitarle al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), cambiar la modalidad de ejecución para el financiamiento del proyecto denominado “Sustitución del Puente Vehicular sobre el Río Quebrada Seca, conocido como CHEO, ubicado en el distrito de San Antonio”, para que no se utilicen los recursos provenientes del programa para la red vial Cantonal (PRVC-I), contrato de préstamo número 2098/OC-CR, entre el BID y Costa Rica, y poder utilizar únicamente los recursos otorgados por el IFAM.
- Acta 64-2013. Artículo 21. TERCERO: Solicitar al Alcalde un informe de las lagunas de retardo que están operando y las que operarán en los desarrollos en construcción en el cantón, este estudio debe contemplar los estudios hidrológicos e hidráulicos de capacidad de retención así como debe indicar el funcionario responsable por parte de la Municipalidad que fiscalizará las lagunas de retardo, lo mismo que proponer un reglamento operacional. QUINTO: Ratificar el acuerdo del acta 47, artículo 6, donde se invita al Ing. Phillips a participar en una sesión extraordinaria, para que informe sobre el voto y el manejo de las lagunas de retardo. SEXTO: Ratificar el artículo 35 del acta 47-2013, donde se solicita a la Unidad ambiental los insumos que se recopilan de las reuniones de la Comisión del voto

4050. SETIMO: Coordinar con el SENARA para la reunión sobre el tema Cosechas de Agua.

- Acta 64-2013. Artículo 25. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio MB-070-2013 del Asesor Legal Luis Álvarez. De conformidad con lo requerido por el Concejo Municipal mediante Acuerdo tomado en el Artículo 29 de la Sesión Ordinaria N°60-2013 del 8 de octubre de 2013 y ratificada el 15 de octubre de 2013, procedo por medio de la presente a referirme al Oficio AI-76-2013 del Lic. Tomás Valderrama, referido a la propuesta de perfil de auditor interno, aprobada en Sesión Ordinaria N°47-2013 celebrada el 6 de agosto de 2013.
- Acta 64-2013. Artículo 26. PRIMERO: Trasladar al Asesor Legal de inmediato para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. SEGUNDO: Solicitar el expediente completo. Trámite 5018 de Walter González Morales, Julio González González. Recurso de Revocatoria con apelación en Subsidio contra el oficio UBI-OF-001-2013 y la resolución AMB-R-050-2013. Recurrentes: CONDOMINIOS LA UVITA S.A.
- Acta 64-2013. Artículo 32. Remitir copia la Federación de Municipalidades de Heredia, Unión Nacional de Gobiernos Locales, IFAM, Escuela de Planificación UNA, Instituto de Gestión Municipal de UNED, Sala Constitucional solicitando de nuevo el apoyo. (Régimen de Zona Franca).
- Acta 64-2013. Artículo 34. Trasladar a la Comisión de Gobierno para su análisis y recomendación el oficio SCM-0843-2013, Trámite 4972 de Damaris Ruiz Rojas, Secretaria, Concejo Municipal, Municipalidad de San Rafael de Heredia. Solicitar a todas las Municipalidades de la Provincia de Heredia, a la Federación de Municipalidades de Heredia, el análisis y discusión de la propuesta de Reglamento a la Ley de Regulaciones Especiales sobre la aplicación de la Ley 7509 "Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Acta 64-2013. Artículo 40. Solicitar de nuevo la colaboración y apoyo a las justas solicitudes de la Municipalidad de Belén al MOPT. Oficio GCTT 01-13-1453, trámite 5048 del Ing. Johnny Barth Ramírez, Gerente de Contratación de Vías y Puentes dirigido al Ing. Cristian Vargas Calvo, Director Ejecutivo, Consejo Nacional de Vialidad. Solicitud de la Municipalidad de Belén de que se realice la ampliación de la Ruta Nacional No. 147, sección intersección El Rodeo (Panasonic)-Autopista General Cañas (Ruta Nacional No. 1).
- Acta 64-2013. Artículo 41. Solicitar de nuevo la colaboración y apoyo a las justas solicitudes de la Municipalidad de Belén al MOPT. Oficio DMOPT-5588-2013, Trámite 5085 de M.Sc Sergio Córdoba Garita, Director Despacho del Ministro dirigido al Ingeniero José Chacón Laurito, Viceministro de Infraestructura y Concesiones.
- Acta 65-2013. Artículo 3. PRIMERO: Ratificar los acuerdos tomados de forma unánime del Artículo 6 del Acta 28-2012 del 3 de mayo, del Artículo 6 del Acta 53-2012 del 28 de agosto

y el Artículo 29 del Acta 34-2011. SEGUNDO: Solicitar a la Alcaldía, a la Administración y a toda la Corporación Municipal el cumplimiento de estos acuerdos. Financiamiento Externo.

- Acta 65-2013. Artículo 6. Ratificación de acuerdos solicitando informes y respuestas a las Comisiones y Concejos de Distritos.
- Acta 65-2013. Artículo 7. Enviar los comentarios y consultas planteadas para que sean respondidas, tanto por la Alcaldía como por ADEPROVIDAR. Oficio AM-MC-189-2013 del Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes. Asunto: Cumplimiento de Acuerdo Ref. 3303/2013. Remitimos el oficio 045-2013 de Hugo Arguello Venegas, representante legal de ADEPROVIDAR, por medio del cual presenta información sobre el proyecto de vivienda de San Martín.
- Acta 65-2013. Artículo 13. Realizar otra Sesión Extraordinaria el jueves 21 de noviembre del 2013 a las 6:00 pm sobre el tema de Control Interno, donde se explicarán las etapas aplicadas y el estudio del marco orientador con la presencia de las consultoras asesoras de la empresa Nahorqui contratada y de miembros de la Comisión de Control Interno.
- Acta 65-2013. Artículo 15. Remitir a la Comisión de Ambiente para análisis y recomendación el Oficio AM-MC-257-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el oficio MDSP-D-025-2013, suscrito por Denis Mena Muñoz, director del Área de Servicios Públicos, por cuyo intermedio atiende lo solicitado mediante acuerdo tomado por ese Concejo durante la Sesión Ordinaria N°55-2013 y Sesión Ordinaria N°57-2013, referente a los resultados de las pruebas elaboradas como parte del proceso de control de calidad del agua por la Universidad Nacional.
- Acta 65-2013. Artículo 16. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-258-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitidos el memorando UAC-304-2013, de Dulcehé Jiménez, coordinadora de la Unidad Ambiental; por medio del cual presenta informe sobre la solicitud que hiciera el señor Roger Córdoba Jiménez, mediante el trámite N°3206-2013 de corta de un árbol localizado en la salida del Centro Diurno del Adulto Mayor, lo anterior en atención a lo solicitado mediante acuerdo tomado durante la sesión ordinaria N° 41-2013.
- Acta 65-2013. Artículo 17. Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación el Oficio AM-MC-256-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando DAF-M 117-2013, suscrito por el licenciado Jorge L. González G., director del Área de Asistencia Administrativa Financiera, por medio del cual presenta los estados financieros y conciliaciones al 30 de setiembre de 2013.
- Acta 65-2013. Artículo 18. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-259-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando DAF-M 111-2013, suscrito por el licenciado Jorge L. González G., director del Área de Asistencia Administrativa Financiera, por medio del cual informa que recibieron recomendaciones de la

Auditoría sobre el Manual de procedimientos financiero-contable, las cuales están siendo valoradas por la Unidad de Contabilidad, razón por la cual solicita que la Comisión de Hacienda y Presupuesto no trabaje con este manual hasta que no se hagan las correcciones finales.

- Acta 65-2013. Artículo 20. Remitir al Asesor Legal para análisis y recomendación el Oficio AM-MC-261-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando DTO.0252-2013, suscrito por José Zumbado Chaves, director del Área Técnica Operativa, por medio del cual hace entrega del expediente administrativo del caso de María Inés Ramírez Agüero.
- Acta 65-2013. Artículo 26. Remitir las consultas al Transito de San José para insistir en la necesidad de contar con un Oficial de Transito.
- Acta 65-2013. Artículo 29. Dejar en estudio del Concejo el oficio CSPR-A-055-2013 de Ligia María Delgado Zumbado, Secretaria de Comisión. Subir los documentos al Concejo presentados por el Dr. Allan Astorga G, como parte de los anexos a la Viabilidad Ambiental.
- Acta 65-2013. Artículo 30. Solicitar al Ministro de Cultura Manuel Obregón, a la Directora de Patrimonio Ileana Vives, a la Arquitecta Verónica Solórzano informar a este organismo el estado de los trámites para la declaratoria de interés patrimonial de la Finca El Nacimiento.
- Acta 65-2013. Artículo 32. Solicitar al Señor Ministro la construcción del tramo de la Ruta Nacional N 147, especialmente entre Panasonic y el Aeropuerto Juan Santamaría. Oficio DMOPT-4707-2013, trámite 5095 de M.Sc Sergio Córdoba Garita, Director Despacho Ministro, MOPT.
- Acta 65-2013. Artículo 38. petición a la Defensoría de los Habitantes y un Recurso ante la Sala Constitucional debido a que este nuevo "Régimen de Zonas Francas" nunca fue consultado a las Municipalidades, tal y como lo establece la Ley de la República; razón por lo cual se renueva la petición de apoyo a todas las Municipalidades, las Federaciones, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y todos los municipalistas del país.
- Acta 65-2013. Artículo 45. Solicitar a la Alcaldía mantener informado a este Concejo Municipal y a la Junta Vial Cantonal en pleno de las gestiones realizadas en este tema. Oficio DGM-TF-263-2013, trámite 5202 del Lic. Marvin Cordero Soto, Director, Gestión Municipal, MOPT. Requerimiento de la programación financiera de los fondos provenientes del artículo 5 inciso b) de la Ley N 8114 para el ejercicio económico del 2014.

ADEPROVIDAR	Acta 65-2013. Artículo 7
Alcalde Municipal	Acta 64-2013. Artículo 8 Acta 64-2013. Artículo 21 Acta 65-2013. Artículo 3 Acta 65-2013. Artículo 7 Acta 65-2013. Artículo 45
Asesor Legal	Acta 63-2013. Artículo 6 Acta 64-2013. Artículo 26 Acta 65-2013. Artículo 20
Comisión de Ambiente	Acta 65-2013. Artículo 15
Comisión de Hacienda y Presupuesto	Acta 65-2013. Artículo 17
Comisión de Gobierno	Acta 64-2013. Artículo 34
Comisión de Obras	Acta 63-2013. Artículo 23 Acta 64-2013. Artículo 15
Comisión del Plan Regulador	Acta 63-2013. Artículo 11 Acta 63-2013. Artículo 23
Comisiones y Concejos de Distritos	Acta 65-2013. Artículo 6
Concejo Municipal	Acta 63-2013. Artículo 9 Acta 63-2013. Artículo 25 Acta 63-2013. Artículo 33 Acta 64-2013. Artículo 25 Acta 65-2013. Artículo 13 Acta 65-2013. Artículo 16 Acta 65-2013. Artículo 18 Acta 65-2013. Artículo 29
Fundación Líderes Globales	Acta 63-2013. Artículo 31
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	Acta 64-2013. Artículo 17
Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	Acta 63-2013. Artículo 18
<i>MOPT</i>	Acta 63-2013. Artículo 27 Acta 64-2013. Artículo 40 Acta 64-2013. Artículo 41 Acta 65-2013. Artículo 32
Ministro de Cultura	Acta 65-2013. Artículo 30
Transito de San José	Acta 65-2013. Artículo 26

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, considera que es un trabajo minucioso y muy importante.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Agradecer a la Secretaría todos los esfuerzos realizados. **SEGUNDO:** Comunicar la información del asunto pendiente a las respectivas organizaciones y a las dependencias municipales responsables de dar cumplimiento al acuerdo.

#### CAPÍTULO IV

#### AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO

**ARTÍCULO 9.** Se atiende a Nancy Lee y Shirley Flores de Urbanización BIDECA. Asunto: Conversar sobre un posible cambio de horario en área pública.

Nosotros los vecinos de la Urbanización BIDECA, ubicada en Barrio Escobal, solicitamos ante ustedes, poder ser los administradores de los horarios de apertura y cierre de los dos parques que están ubicados en nuestra calle y así poder ser vigilantes y realizar mejoras en los mismos (Oficio firmado por 17 vecinos).

Comentan que la comunidad quiere ver si se puede modificar el horario de los parques sobre todo en el verano, para que los vecinos puedan administrar el parque. Existe un Comité que se reúnen cuando hay actividades, en cuanto a los parques hay una persona encargada de abrir y cerrar y se respeta el horario de 7:00 am a 7:00 pm, pero solicitan que el parque de los niños se pueda abrir mas tarde y el otro parque se pueda cerrar mas tarde, también informan que la Policía realiza inspección continuamente, pero nunca los han capacitado, pero si reciben colaboración.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, interroga cual es la comunicación con la Policía Municipal y la Policía de Proximidad. Porque contamos con 70 parques, en Seguridad Comunitaria se habla que la comunidad se organice, lo ideal sería que en la Policía Municipal exista una persona que se mantenga en comunicación con los grupos de seguridad comunitaria de cada parque, porque los parques son propiedad de la Municipalidad, deben estar bonitos, que esa persona los pueda capacitar y organizar, esta propuesta nace de los talleres que se han venido dando por parte del Ministerio de Justicia y Gracia para prevenir el delito, por eso se planteara para llevarlo a cabo.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, comunica que es muy razonable la solicitud que presentan los vecinos de la Urbanización BIDECA, porque la gente tranquila y buena debe ir a los parques, debe tomarlos. No sabe cómo está considerado en el Reglamento esta solicitud, pero es muy lógico modificar el horario en tiempo de vacaciones para disfrute de los jóvenes y niños.

La Sindica Propietaria Sandra Salazar, especifica que en Urbanización Zayqui han solicitado cerrar el parque a las 9:00 pm, para que los vecinos puedan sentarse a conversar y hablar, pero el Reglamento establece el horario de 7:00 am a 7:00 pm.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, cree que se debe valorar el tema de la Administración del parque, junto con la Alcaldía, se trasladará la inquietud que plantean hoy, para que la Administración analice como se puede hacer, se espera que en el verano se puedan utilizar los parques del Cantón, que son mas de 70. Finalmente una felicitación a los encargados del parque de parte de toda la Municipalidad porque gracias a esa colaboración es posible darles vida y cuidado a esos espacios públicos.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, considera que desea felicitarlos porque son pocos los grupos organizados que cuidan los parques, se les ha invitado a conversar e identificar a los

vecinos, porque los parques son propiedades municipales, reitera que desea felicitarlos porque están haciendo cumplimiento del Reglamento.

La Sindica Suplente Regina Solano, confirma que desea felicitarlos porque tiene mucho contacto con ellos, son personas que trabajan excelente, se reúnen para Navidad es una belleza como alumbran la calle, hacen una cena y comparten con los niños y las personas adultas, es una calle que se mantienen muy unidos.

Los vecinos agradecen porque el parque esta muy bonito, se reúnen para ir a tomar café en el parque, de hecho cuando tengan gusto pueden ir a ver la decoración.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Enviar una felicitación al Comité encargado del parque. **SEGUNDO:** Trasladar la solicitud a la Alcaldía para que valore la petición planteada.

**ARTÍCULO 10.** Atención a los Vecinos usuarios de la plaza de deportes de San Antonio de Belén para escuchar sus inquietudes.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, saluda a los visitantes de la segunda audiencia y les aclara que tienen 20 minutos para manifestarse esperando así que este espacio sea para realmente escuchar sus inquietudes. Solicita que con el fin de evitar un problema de seguridad, pide que se mantengan en la Sala las personas que van a hablar, los demás pueden esperar afuera respetando así las medidas de seguridad que condiciona el edificio y esta sala. Los adultos que se mantengan presentes en un número mayor al establecido por normas de seguridad lo hacen por decisión, pero asegura que es su obligación hacer las advertencias de seguridad de esta sala. Recuerda que por el bienestar de los niños, en caso de un temblor o una emergencia respetar las normas establecidas. Insiste una vez mas que el único objetivo es escuchar a los vecinos usuarios de la plaza de deportes de San Antonio de Belén, eso incluye el orden y el respeto necesario.

El señor Francisco Villegas, explica que todos tenemos derecho a escuchar y nos mantenemos en la sala de sesiones.

El señor Mario Solís, da lectura al Artículo 5 del Código Municipal, que cita: *Las Municipalidades fomentaran la participación activa consciente y democrática del pueblo en las decisiones del Gobierno Local*, tienen todo el derecho de participar en las decisiones, realiza el siguiente resumen de hechos:

- El 10 de noviembre de 2009, hace 4 años, un grupo de vecinos ingreso a la sesión del Concejo, a la fuerza para impedir la construcción de las aceras en la plaza de fútbol, ahora 4 años después sucede lo mismo.
- El 17 de noviembre de 2009, se reunieron con el Alcalde, se acordó revocar lo actuado y quedaron de acuerdo en negociar cualquier proyecto y que se pusiera en conocimiento de la

Comisión formada por Juan Diego Blanco, José Luis Venegas, Desiderio Solano y Mario Solís.

- Durante largos 3 años y resto no se les convoco, para analizar e iniciar en conjunto cualquier proyecto y evitar la violencia por cualquier nuevo proyecto que se tuviese en mente.
- Para sorpresa, se enteran que desde el 20 de junio 2012 el Alcalde, le solicito a la Arq. Ligia Franco 5 copias del plano de anteproyecto de accesibilidad para la plaza de San Antonio, sin tomarlos en cuenta, sobre la obra que se iba a realizar.
- Existe un pronunciamiento en donde el Ing. José Zumbado textualmente le comunica a la Vicealcaldesa Thais Zumbado, a la Arq. Ligia Franco y Oscar Hernández: que no es posible la realización de obras de infraestructura, entre estas, aceras u otros que modifiquen el uso actual de terrenos ya constituidos como áreas verdes, en este caso áreas publicas y constituidas de hecho y contenidas adicionalmente en el Plan Regulador mismas que se encuentran en el Mapa Oficial.
- El 11 de julio de 2012, la Alcaldía argumentan la Ley 7600 para continuar con la obra, además de aspectos de seguridad, belleza, etc.
- El 12 de julio de 2012 el Comité de Deportes revoca el acuerdo tomado sobre el proyecto de embellecimiento de los alrededores de la cancha de fútbol natural de San Antonio de Belén.
- Existe una foto antigua en donde se puede apreciar el cordón de caño de la plaza y una zona verde donde si no se hubiese ensanchado la calle perfectamente se pudieron haber construido las aceras.
- El 12 de diciembre del 2012 el Director Jurídico Ennio Rodríguez emite el criterio de que la Municipalidad se encuentra obligada a construir las aceras, no solo en la cancha, sino en todo el Cantón, por ejemplo del Mega Super al Palenque no hay acera y es una zona muy peligrosa.
- A partir del 1 de abril de 2013, la Vicealcaldesa empieza a presionar a la Arquitecta para reactivar el asunto, lo mismo que el 22 de mayo de 2013.
- El 15 mayo de 2013 se lee: “se necesita tener listo el proyecto para incluirlo en el Presupuesto, etc”.
- Aquí es donde empiezan las situaciones preocupantes, el 3 julio 2013, nota que envía la Vicealcaldesa le dice a José Zumbado “que un vecino llevo al Concejo a exponer algunas inquietudes entre ellas estaba el porque no se había construir la acera de la plaza de San Antonio”, le solicito respetuosamente tener todo listo para cuando se pueda disponer del presupuesto extraordinario (que esta en la Contraloría General de la Republica) se empiece a realizar el trabajo con opción de que no se reduzca la calle.
- El 11 de junio 2013 la Arquitecta le entrega a la Vicealcaldesa el anteproyecto, que incluye aceras costado norte y sur de la plaza de deportes destinando 1.5 metros de áreas verdes y 1.5 metros de paso peatonal, además de amueblado urbano, vegetación y arborización, bancas para suplentes. También se le recuerda que se esta elaborando en este momento por parte de un trabajo comunal universitario, una propuesta alterna para solventar la carencia de las aceras en el cuadrante central, misma que incorporaría aspectos importantes de peatonización, ensanchado las aceras utilizando parte del derecho de vía,

entiéndase la zona donde actualmente se ubica el estacionamiento con boletas, esto con miras a conservar una mayor área de juego en la plaza de deportes.

- Se presupuestan ¢20.0 millones para la obra.
- El 13 de setiembre 2013 la Vicealcaldesa le consulta a José Zumbado cuando iniciara la obra de la construcción de la acera alrededor de la plaza de fútbol.
- El 16 de setiembre 2013 se presentan más de 243 firmas solicitando al Concejo que no se construyeran las aceras alrededor de la plaza.
- El 20 de setiembre 2013 el Director Jurídico concluye: la Municipalidad de Belén como poseedora y/o propietaria de la plaza de San Antonio se encuentra obligada a construir las aceras, rampas y demás infraestructura necesaria que garantice el acceso de las personas con discapacidad. Por imperativo de una Ley de orden público, sin necesidad de realizar ningún trámite de desafectación del dominio público, mientras la obra a realizar sea ese tipo de construcción y el uso así como su destino establecido de plaza no sea alterado, modificado o restringido en su esencia.
- Se traslada la petición de las 243 firmas a la Alcaldía para que respondan y no hubo respuesta, esas firmas se perdieron.
- En vista de todas esas situaciones Francisco Sánchez Zumbado, en nombre de todos, solicita copia del expediente relativo a la construcción de las aceras en la plaza.
- El 4 de octubre se recibe la copia del expediente.
- El 7 de octubre envían documento al Concejo advirtiendo de la posible violación de rango constitucional y legal en la construcción de las aceras.
- El 07 de octubre 2013, apoyan la construcción de las aceras en la zona de parqueo, en el derecho de vía.
- El 8 de octubre Jorge Ocampo el Presidente de la AD Belén Fútbol, acuerda apoyar el proyecto de remodelación de la plaza de San Antonio a fin de que se cumpla con lo establecido en la Ley 7600.
- Al día siguiente 09 de octubre del 2013, apoyado en el Oficio enviado por la AD Belén Fútbol, la Alcaldía le solicita a Ennio Rodríguez y Ligia Franco se proceda con la construcción de la acera en un plazo no mayor de 15 días.
- El día 10 de octubre se solicita la corta de los 2 árboles de malinche en el costado sur de la plaza.
- El 12 de octubre de 2013 se apela el Acto Administrativo del Alcalde del 09 de octubre.
- El 29 de octubre del 2013 se nos cita a una reunión de la Alcaldía con la asistencia de Francisco Sánchez, Rafael Ángel Rodríguez, Elías Guzmán, Mario Solís, la Vicealcaldesa, el Asesor Legal Ennio Rodríguez, Arq. Ligia Franco para buscar soluciones conjuntas al proyecto de construcción de aceras.
- El 04 de noviembre del 2013 la Alcaldía remite el expediente al Tribunal Contencioso Administrativo y se emplaza a Francisco Sánchez Zumbado, ante este Tribunal a pesar de errores en su Resolución. En este momento estamos a la espera de la Resolución del Tribunal Contencioso.
- El 05 de noviembre Ennio Rodríguez solicita al Alcalde enviar a otra instancia la solicitud de hacer las aceras en los parqueos.

- El 06 de noviembre del 2013, se pide al Alcalde corregir por errores materiales y de procedimiento se emplaza a una Asociación y no ha Francisco Sánchez.
- El 11 noviembre del 2013, apersonamiento dentro del termino de emplazamiento al Tribunal Contencioso Administrativo.
- El 11 de noviembre del 2013 se hace saber al Alcalde los alcances de que el acto sea revocado y se le solicita se proceda a esperar a los extremos de legalidad del acto en cuestión, que serán resueltos por su superior en este tema (no tomo en cuenta nuestra solicitud).
- El 11 de noviembre Francisco Sánchez informa al Contencioso Administrativo del lugar de notificaciones y estamos en espera de la comunicación respectiva.
- El 12 de noviembre del 2013, mandamos nota a la Vicealcaldesa solicitando una respuesta a las consultas planteadas, ya que desde el 4 de noviembre del 2013 esperábamos una respuesta.
- El 11 y 12 noviembre recibieron copia de Oficio del Director Jurídico y la Vicealcaldesa, copia de parte del Ing. Oscar Hernández de la Unidad de Obras en donde dictamina que no es posible de acuerdo al ámbito legal, seguridad vial, vialidad, accesibilidad y armonía estrechar la vía en la forma, tal y como se solicita, no se nos indica que opinaban de las otras propuestas.
- El lunes 18 noviembre sin atender el llamado del 11 de noviembre, a la fuerza y utilizando la Policía Municipal, inician la construcción del proyecto de las aceras.
- Estamos en espera de la Resolución del Tribunal Contencioso Administrativo para plantear nuestra apelación.
- Se recibe nota de la AD Belén donde se aclara su aceptación al proyecto de aceras, el cual ya no están apoyando.

El señor Francisco Sánchez Zumbado, denuncia que como belemita se siente dolido, que se llame al dialogo y no hay repuestas del Alcalde, esto desde hace 4 años, han estado dispuestos al dialogo, no están de acuerdo con la violencia como el día de ayer se dio, por eso brindan su apoyo al Regidor Desiderio Solano, por la forma en que se dieron las cosas, existe un video, somos porque atropellar a un Regidor?, pudo haber sido otro vecino, esto es nefasto para el deporte de Belén, hablamos de la Cuna del Deporte, pero las instalaciones han sido tomadas, la cancha es un centro deportivo, hay mucha gente, que quieren que la cancha sea un parque, pero tengan otro recurso, para darles una cancha a quienes practican el fútbol, la Vicealcaldesa el día que se reunieron dijo ahí esta el Polideportivo, pero tiene una serie de reglamentaciones y no se puede utilizar, los domingos mejengean mas de 40 personas, las canchas publicas también son un cuartel, les pusieron alambre navaja, le pusieron candado, entonces que esta pasando con el deporte en Belén, vean que cosa mas interesante, la pista de atletismo del Polideportiva estaba cerrada hace mucho tiempo y justo ayer sale en Belén Digital que la pista se abre, la forma en que fue atropellado Desiderio Solano no puede ser como fueron atropellados sus derechos, al frente estaba la Vicealcaldesa y no hizo nada, solo se quedo viendo, sino es porque Mario Solís mete su vehiculo a la cancha hubiera pasado a mas, pero porque se fueron hacia una sola persona, el deporte es salud, la Caja Costarricense del Seguro Social dice que tenemos que hacer deporte, pero aquí se restringen las actividades deportivas.

El señor Francisco Villegas, estipula que en noviembre 2009 le toco estar en el Concejo y recuerda haber dialogado con los compañeros encargados del fútbol y el Alcalde, quedo un compromiso que ahora se pasa por encima, de llamar a la gente, esto realmente duele y molesta, por la prepotencia que se utiliza de la Vicealcaldesa y el Alcalde al decir que el proyecto va, porque la plaza no es municipal, no pueden adueñarse de un campo deportivo, para crear riesgos a los atletas que asisten, el Alcalde parece que desconoce la historia de Belén, ahí se ha construido parte de la historia del Cantón, este es el resultado, tener que tomar preso a un compañero, golpear a otros y tiene que estar la Policía en una obra municipal, esta cancha tiene las medida reglamentarias para jugar en forma federada, pero con las aceras, tampoco se podrá volver a jugar, la gente tiene miedo que después se haga una calle al centro de la cancha y posteriormente un parque, porque todos los días después de las 6:00 pm grupos de diversas edades entrenan, porque no caben en las otras canchas y deben rotar los horarios, ahora se quiere mutilar una cancha, quieren estar en contra de la historia de este Cantón, esa es la molestia de este Cantón, en vez de crear zonas de deporte y recreación, se restringe, lo que dice Ennio Rodríguez en el dictamen no es cierto, la Municipalidad no es dueña de la plaza, no pueden gastar fondos públicos en una área que no es municipal, la Vicealcaldesa dice que si el Tribunal les da la razón a los vecinos, ella pagara de su bolsa toda la inversión, esperan que sea cierto.

La señorita María Amalia Zamora, expone que no quiere dejar pasar lo que sucedió con Desiderio Solano, el día de ayer, el Alcalde hace unos días le dijo que se iba a postular nuevamente en una reelección, pero el poder no solo corrompe – sino también deshumaniza y lo que paso con Desiderio Solano ayer es reprochable e indigna, no es un acto deshumano, porque Desiderio no es un delincuente, ni ninguno de los que estamos aquí, que en un Cantón como Belén la Policía Municipal haga uso excesivo de la fuerza con un ciudadano ejemplar, eso no se hace, esta muy consternada, aunque no usa la cancha, forma parte del grupo de belemitas, que están muy preocupados como se están dando los eventos en Belén.

El señor Eladio Rodríguez, plantea que fue algo doloroso lo que sucedió ayer, no es que no quieran la acera porque hace falta, pero la gente dice “ese reguero de vagos que mejenguean se oponen”, ayer hablo con la Vicealcaldesa Thais Zumbado y porque llegar a eso, pregunto donde estaba el Alcalde, le dijeron que estaba en una reunión, después le dijeron que estaba en Guanacaste y llego al Club Campestre y se lo encontró de frente. Le preocupa porque la Policía Municipal saco una arma y eso no es de belemitas no es de pueblo, lo de Desiderio Solano da hasta lastima, ahora nos tildan de comunistas, claro que hace falta la acera, pero dialoguemos no hagamos lo que paso ayer, fue un atropello porque solo habíamos 10 personas, porque los demás estaban trabajando, ojala que no vuelva a pasar.

El señor Francisco Rodríguez, habla que es una coincidencia que hace 4 años se hablara del tema de las aceras y ahora en la proximidad de las elecciones nuevamente, que intereses hay, que aspecto político influye, porque estamos en una época electoral.

El señor Francisco Sánchez Zumbado, puntualiza que quiere agradecer que los hayan recibido, esperan que la construcción de las aceras, se espere a que exista una resolución del Tribunal.

El señor José Arroyo, manifiesta que tiene mas de 30 años de ser mejengero, pero una sola persona no se puede adueñar del Cantón, por ejemplo había un anteproyecto para el parque de La Ribera (muestra las fotografías) y lo que hicieron fue una guarida de ladrones y asaltantes, esto en el Residencial Belén, le pregunta al Alcalde que ha hecho, porque esto es para ganar votos.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, apunta que agradece profundamente los actos de solidaridad, que han tenido con su familia, porque fueron los que realmente sufrieron, el Alcalde tiene un dicho, que no se va solo a la cárcel, pero lo mando solo a la cárcel a él, como Nelson Mandela que fue solo a la cárcel, pero Horacio no le tenga miedo a la cárcel, si vamos por una lucha justa por las demás personas, no le tenga miedo, cuando estaba en la celda, llego un Policía y le dijo nos duele mucho, pero la denuncia dice que recibieron orden del Alcalde, el Alcalde utilizo la fuerza, no tiene necesidad de tirarlo al carro y se golpeo, Horacio no es líder, no es capaz de dialogar, porque ya no puede convencer a nadie, por favor por tercera vez renuncie, así lo hizo en el problema de Pedregal, también lo pidió AIVEMA por mala administración, entre el Alcalde y Thais se ganan ¢4.0 y ¢3.0 millones respectivamente es mucho dinero, eso le cuesta mucho al pueblo de Belén. En su caso, en este momento esta siendo acusado de alterar el orden publico, tiene que presentarse el 11 diciembre a brindar declaración, pero no dice nada de los abusos de autoridad. Tiene en su poder un documento donde según inventario de propiedades, de la Unidad de Catastro la plaza no es posesión de la Municipalidad, quiere conocer el plano catastrado y la escritura, porque no pueden invertir recurso en una zona que no es municipal.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, opina que es una audiencia para escucharlos a ustedes los vecinos, le solicita reiteradamente al señor Vicepresidente Regidor Desiderio Solano, abstenerse de continuar.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, determina que como no se puedo mantener el orden y el respeto necesario dentro de sala se levanta la sesión.

A las 7:30 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado  
Secretaria Municipal

Lic. María Lorena Vargas Víquez  
Presidenta Municipal